



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/pam

PUENTE ALTO,

12 MAR 2013

347

EX. N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°755814, del 26.07.2012, presentado por Sucesión Luz Elena Zuñiga Contreras, Rut. N° 53.318.669-6.

2.- Los antecedentes proporcionados por la Sucesión, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 21.02.2013, en el que consta verificación de roles N°4000201 y 2000792, pertenecientes a don Ricardo Zuñiga Chávez, Cedula de Identidad 526119-8, respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de las patentes roles N° 4000201 **Restaurante Alcohol (Clase C)** y 2000792 **Restaurante Comercial**, de don Ricardo Zuñiga Chávez, Cedula de Identidad 526119-8, a la Sucesión Luz Elena Zuñiga Contreras, Rut. 53.318.669-6, la que funcionará en el mismo domicilio que en la actualidad registra dicha patente, esto es Calle Gabriela Poniente N° 1986, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

